

Secretaría de Administración.

Oficio No. SA.0905.2019.

Asunto: Se remite iniciativa de Jubilación.

Colón, Querétaro, a 05 de abril del 2019.

H. QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO,
P R E S E N T E .



Anexo 11 ORIGINALES, 4 @PIAS SIMPLES,
2 @PIAS CERTIFICADAS, 2 FOTOS.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 de la **Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro**, por medio de la presente se remite para su trámite, la **"Iniciativa de Jubilación"** a favor del trabajador **J. Marcial Rodríguez Moreno**. Lo anterior en virtud de la aprobación al respecto realizada mediante la **Sesión Ordinaria de Cabildo** del **Ayuntamiento de Colón, Querétaro**, celebrada el pasado **14 de marzo del 2019**.

Al respecto, se anexa al presente el expediente administrativo que para el efecto corresponde, mismo que contiene la siguiente documentación:

1. Original de constancia laboral actual.
2. Original de solicitud de jubilación de fecha 23 de enero del 2019.
3. Recibos de nómina originales identificados con los números 42035 y 42169 correspondientes a la semana del 14 al 20 de enero del 2019 y 21 al 27 de enero del 2019, respectivamente.
4. Acta de Nacimiento original del trabajador, identificada con el número 865.
5. Dos fotografías tamaño credencial.
6. Copia certificada de credencial de elector del trabajador.
7. Oficio original identificado con el No. SA.DRH.0641.2019, mediante al cual se autoriza la prejubilación
8. Reporte original de Registro de Antigüedad Laboral.
9. Dictamen Favorable de prejubilación emitido por el suscrito en fecha 7 de febrero del 2019.

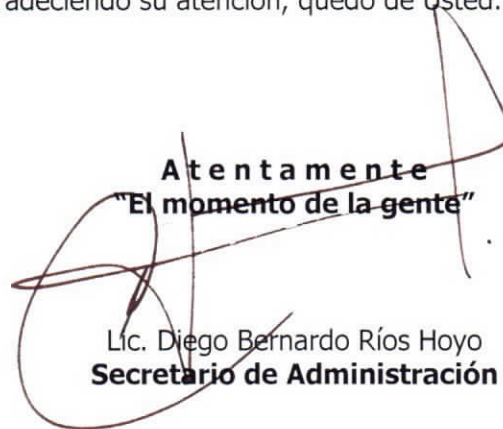


10. Tabla que indica el promedio del salario mensual percibido por el trabajador en los últimos 60 meses, emitida por la L.A.E. Gabriela Rivera Fragoso, en su carácter de Director de Recursos Humanos del Municipio de Colón.
11. Original del Acuerdo que formula la Iniciativa de Jubilación a favor del J. Marcial Rodríguez Moreno, aprobado por el Ayuntamiento de Colón, Qro., el día 14 de marzo del 2019.
12. Original del Nombramiento expedido por la presente Administración Municipal.
13. Copia certificada del Convenio Colectivo celebrado entre el Municipio de Colón y el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio de Colón, en fecha 29 de febrero de 2012.
11. Copia del acuerdo de fecha primero de diciembre del 2016, correspondiente al juicio de amparo 3069/2015-IV, promovido por Ángel Capetillo Miranda y otros, en el que se concedió el amparo y protección de la Justicia Federal

Lo anterior en espera de obtener una resolución favorable para el trabajador y por lo tanto la publicación correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

Sin otro particular, y agradeciendo su atención, quedo de Usted.

Atentamente
"El momento de la gente"



Lic. Diego Bernardo Ríos Hoyo
Secretario de Administración



c.c.p. Archivo mirutano/DBRH/GRF/mtvh

